



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00631 00

Revisadas las solicitudes formuladas mediante memorial radicado el 13 de junio de 2022 y observado lo previsto en los artículos 440 y 447 del Código General del Proceso, el presente Despacho **dispone**:

1. Poner en conocimiento del contradictorio el informe de títulos que reposa en el plenario en el archivo No. 22.
2. Exhortar a la demandada **LUZ MILENA SOLANO ARAUJO** a estarse a lo previsto y resuelto en proveído calendado 2 de agosto de 2021.
3. Ordenar la entrega, en favor de la parte accionante, de la totalidad de los dineros que reposan a nombre de este proceso por concepto de títulos de depósito judicial, hasta la concurrencia de los valores aprobados en las liquidaciones de crédito y de costas.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 72, hoy 12 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia